PRUEBAS DE ACCESO DE TROMPA
CURSO 2026-2027

PROFESORA: MARIA TERESA ROSELL CLIMENT



PZA/MAGISTERIO S/N C.P. 24700
TFNO: 987619411
MAIL: 24017679@EDUCA.JCYL.ES
WEB: HTTP://CPMANGELBARJA.CENTROS.EDUCA.JCYL.ES/SITIO/

1. PRUEBAS DE ACCESO A 2º, 3º Y 4º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

NORMAS GENERALES

1. Para el acceso a un curso de Enseñanza Elemental distinto al de primero, será preciso superar una prueba. Esta prueba constará de dos ejercicios:

   a) **Interpretación** de **dos obras** de diferentes estilos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

   b) **Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos** del lenguaje musical. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Para más información sobre este ejercicio, consultar el documento "pruebas de acceso de lenguaje musical"

2. La **puntuación definitiva** de la prueba citada en el apartado anterior será la media ponderada de la calificación obtenida en las dos parte del ejercicio (a y b), ponderándose la **primera parte en un 70% y la segunda en un 30%.**
3. La **no presentación a cualquiera de las dos partes del ejercicio** supone la exclusión de la prueba.
4. **Todos los interesados deberán** presentar por registro electrónico o en la oficina del centro la solicitud que se puede obtener en la página de Educacyl, en la página web del conservatorio o en la oficina.
5. El **plazo de presentación de solicitudes** será el que marque la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)
6. La **prueba** de acceso a 2º, 3º y 4º de Enseñanza Elemental **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
7. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar, junto al DNI**, copia del libro de familia o pasaporte.
8. La superación de esta prueba surtirá efectos únicamente para el curso académico que comenzará en septiembre del año en que se realicen las pruebas.
9. La **relación de obras** orientativas se encuentra a disposición de los interesados en este documento.
10. Podrán aceptarse **obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
11. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
12. El **plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

A continuación, se expone un listado de obras orientativas, pudiendo el aspirante interpretar cualquier otra obra siempre que se equipare en nivel

2ºEE

P. WASTALL -Aprende tocando la trompa (unidades 1 a 12)
DeHaske- Escuchar, leer y tocar (volumen 1)

3º E.E.

D. BOURGUE - " Premières Gammes " hasta dos alteraciones

P. WASTALL -Aprende tocando la trompa (unidades 12-24)
DeHaske- Escuchar, leer y tocar (volumen 1)

4ºE.E.

D. BOURGUE - " Premières Gammes " hasta cuatro alteraciones
J. PLOYHAR - Studies and Melodious Etudes. Level two (estudios 1- 14)
M. ALPHONSE - Primer cuaderno de estudios noveles (1-20)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES

ACCESO A 2º, 3º, 4º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. **Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental**. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.
2. **Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
3. **Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento**. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
4. **Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo**. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
5. **Interpretar de memoria obras del repertorio**. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Los criterios de evaluación serán aplicados y exigidos en función del curso al que se pretende acceder y en consonancia directa con el Proyecto Curricular del Conservatorio y las Programaciones Didácticas de las distintas especialidades instrumentales.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES- VIENTO
ACCESO A 2º, 3º, 4º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

En la calificación de las pruebas de acceso se aplicarán los siguientes criterios de calificación:
Aspectos Técnicos

1. **Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental**. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

Este criterio supondrá el 20% de la calificación total

2. **Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.** Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

Este criterio supondrá el 20% de la calificación total

3. **Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento**. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

Este criterio supondrá el 10% de la calificación total

Aspectos Interpretativos

4. **Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo**. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más

representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

Este criterio supondrá el 30% de la calificación total

5. **Interpretar de memoria obras del repertorio**. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Este criterio supondrá el 20% de la calificación total

2 PRUEBAS DE ACCESO A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

NORMAS GENERALES

1. Para iniciar los estudios de primer curso de Enseñanza Profesional será preciso superar una prueba que consistirá en:
   a) **Interpretación** de **tres obras pertenecientes a distintos estilos.** Una de las obras deberá ser interpretada de memoria. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento y al nivel al que opta. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.
   b) **Ejercicio** para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del **lenguaje musical.** Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Para más información sobre este ejercicio, consultar el documento "pruebas de acceso de lenguaje musical"
2. La **puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**
3. **La no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.
4. **Todos los interesados deberán presentar** por registro electrónico o en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la página web del conservatorio, en Educacyl o en la oficina del Conservatorio.
5. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)
6. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar, junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.
7. La **prueba** de acceso a 1º curso de Enseñanza Profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio**.
8. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba
9. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
10. Podrán aceptarse **obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.

11. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
12. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

A continuación, se expone un listado de obras orientativas, pudiendo el aspirante interpretar cualquier otra obra siempre que se equipare en nivel.

ALPHONSE, M.	Estudios, nº 15 y 30 (200 Estudios Noveles, Cuaderno nº 1	ALPHONSE LEDUC
BACH, J.S. (Johnson, S.)	Prelude (An intermediate horn book, nº 2)	OXFORD UNIVERSITY PRESS
BEETHOVEN, L. (Ployhar, J.)	Tema con variaciones Trompa sola) (Tunes for french horn technic - Nivel 2, intermedio)	BELWIN MILLS
BRAHMS, J. (Arr.: Jones, M.)	Scherzo (De la serenade in D, Op.11) (Solos for the horn player, nº 7)	SCHIRMER
CLEMENTI, M. (Arr.: Johnson, S.)	Sonatina en Do M (An intermediate horn book, nº 4)	OXFORD UNIVERSI PRESS
COUPERIN, F. (Langrish, H.)	Les Moissonneurs (Eight easy pieces, nº 8)	OXFORD UNIVERSI PRESS
DVORAK, A. (Arr.: Ployhar, J.)	Humoresque (Trompa sola) (Tunes for french horn technic - Nivel 2, intermedio)	BELWIN MILLS
C. GOUNOD	Melodia nº 5 para trompa y piano	Ed. Billaudot/ D. Bour
GRIEG, E. (Arr.: James/De Haan)	Ballade (Horn solos Vol. I, nº 7)	CHESTER MUSIC
GLUCK, C.W. (Arr.: Willner, A.)	Pavane (Classical album for horn, nº 6)	BOOSEY & HAWKE
HAENDEL, G. F. (Arr.: Jones, M.)	I see a huntsman (de "Julio César" (Solos for the horn player, nº 3)	SCHIRMER
HAMER, R	Suite For Horn	EMERSON
HAYDN, F. J. (Arr.: Willner, A.)	Minuetto (Classical album for horn, nº 7)	BOOSEY & HAWKE
JAMES, I.	Albert Hall Galop (Horn solos, Vol. I. Nº 9)	CHESTER MUSIC
MOZART, W.A. (Arr.: Wilner, A.)	Romanza (Classical album for horn, nº 8)	BOOSEY & HAWKE
PERGOLESI, G. (Wastall, P.)	Canzonetta (Learn as you play french horn – concert pieces)	BOOSEY & HAWKE
PLOYHAR, J.	• The Hunt (Horn solos,Vol.II) • Estudios nº 2, 8, 9, 17, 24 y 28 (studiesand melodious etudes for French Horn, Nivel 2, Intermedio)	BELWIN MILLS

PURCELL, H . (Arr.: Jones, M.)	I attempt from love´s sickness to fly (Solos for the horn player, nº 2)	SCHIRMER
SAINT-SAËNS, C. (Arr.: Jones, M.)	Romance (Solos for the horn player, nº 8)	SCHIRMER
SCHUBERT, F. (Arr.: James/De Haan)	Andantino (Horn solos, Vol. I, nº 6)	CHESTER MUSIC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN VIENTO (ACCESO A 1º DE ENSEÑANZA PROFESIONAL)

- **Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental**. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.
- **Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras de repertorio sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
- **Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento**. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
- **Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo**. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
- **Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente**. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
- **Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical**. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (ACCESO A 1º DE ENSEÑANZA PROFESIONAL)

En la calificación de las pruebas de acceso se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

Aspectos Técnicos

1. **Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental**. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

Este criterio supondrá el 20% de la calificación total

2. **Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

Este criterio supondrá el 20% de la calificación total

3. **Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento**. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

Este criterio supondrá el 10% de la calificación total

Aspectos interpretativos

4. **Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo**. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

Este criterio supondrá el 10% de la calificación total

5. **Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente**. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Este criterio supondrá el 15% de la calificación total

6. **Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical**. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

Este criterio supondrá el 25% de la calificación total.

3 PRUEBAS DE ACCESO A 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

NORMAS GENERALES

1. Podrá accederse directamente a cualquier curso de enseñanza profesional (excepto 1º), siempre que a través de una **prueba** ante un Tribunal el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará de dos ejercicios:

   a) **Interpretación de tres obras de diferentes estilos,** al menos una obra se tocará de memoria. **Lectura a primera vista** de un fragmento adecuado al instrumento y al nivel al que opta. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

   b) **Ejercicio teórico-práctico** para valorar los conocimientos propios del curso al que el alumno tuviera opción de incorporarse de acuerdo con los resultados del ejercicio anterior. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos hasta 1 decimal, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

2. **La puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**

3. La **no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.

4. **Todos los interesados deberán presentar** por registro electrónico o en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la página web del conservatorio, en Educacyl o en la oficina del Conservatorio.

5. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)

6. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba.

7. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar , junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.

8. Materias del ejercicio teórico-práctico de las que tiene que examinarse el candidato para poder acceder al curso que le sea asignado por el Tribunal:

   - **2º y 3º de EP**: Instrumento y Lenguaje musical. Para más información sobre el ejercicio de lenguaje musical, consultar el documento “pruebas de acceso de lenguaje musical” en la página web del conservatorio.

- **4º y 5º de EP**: Instrumento, Hª de la Música, piano complementario y Armonía. Para más información sobre los ejercicio de armonía , piano complementario y Armonía consultar los documentos de pruebas de acceso respectivos en la página web del conservatorio.
- **6º de EP**: Instrumento, Hª de la Música, piano complementario y una prueba teórico-práctica de Análisis o Fundamentos de Composición. Para más información sobre los ejercicio de armonía , piano complementario y Análisis o Fundamentos de Composición, consultar los documentos de pruebas de acceso respectivos en la página web del conservatorio.

9. La **prueba** de acceso a 2º, 3º, 4º, 5º y 6º curso de enseñanza profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
10. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
11. **Podrán aceptarse obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
12. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
13. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

2ºE.P.

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos, a elegir entre el siguiente repertorio.

Al menos una de las obras deberá interpretarse de memoria.

En Irlande E. BOZZA
Minuett PURCELL
Non piu tutto ascoltari MOZART

Vals triste GLIERE
Allerselen STRAUSS
Intermezzo Op. 35 GLIERE

Rondo in flat A. COOKE
Romanza SCRIABIN
Allegro for horn D. R. JONES

Lectura de un fragmento a primera vista, acorde al nivel.

Se podrá pedir la ejecución de escalas diatónicas, y arpegios hasta cinco alteraciones (mayores y menores melódicas, armónicas y oriental).

3ºE.P.

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos, a elegir entre el siguiente repertorio.

Al menos una de las obras deberá interpretarse de memoria.

Concierto “La choyse” M. CORRETTE
Rondó MOZART
Sonata nº 1 CHERUBINI

Nocturno GLIERE
Andante R. STRAUSS
Humoreske TCHAIKOVSKY

En Irlande E. BOZZA
Le Basque M. MARAIS
Italian Rhapsody KRYUKOV
Lectura de un fragmento a primera vista, acorde al nivel.
Se podrá pedir la ejecución de escalas diatónicas, y arpegios hasta seis alteraciones (mayores y menores melódicas, armónicas y oriental).

4ºE.P.

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos, a elegir entre el siguiente repertorio.
Al menos una de las obras deberá interpretarse de memoria.

Concierto MERCADANTE
Concierto nº 1 MOZART
Sonata TELEMANN

Nocturno Op. 7 F. STRAUSS
Morceau de concert SAINT SAENS
Tema y variaciones F. STRAUSS

Spanish Dance GRANADOS
Ballade V. BUJANOVSKY
Impromptu B. KROL

Lectura de un fragmento a primera vista, acorde al nivel.
Se podrá pedir la ejecución de escalas diatónicas, y arpegios hasta siete alteraciones (mayores y menores melódicas, armónicas y oriental).

5ºE.P.

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos, a elegir entre el siguiente repertorio.
Al menos una de las obras deberá interpretarse de memoria.

Concierto nº 3 MOZART
Sonata nº 2 CHERUBINI
Concierto nº 4 ROSSETTI

Concierto F. STRAUSS
Morceau de concert SAINT SAENS
Tema y variaciones F. STRAUSS

Larguetto CHABRIEL
Intermezzo ECHEVARRIA
Capricho PLANEL

Lectura de un fragmento a primera vista, acorde al nivel.
Se podrá pedir la ejecución de escalas diatónicas, y arpegios hasta siete alteraciones (mayores y menores melódicas, armónicas y oriental).

6ºE.P.
Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos, a elegir entre el siguiente repertorio.
Al menos una de las obras deberá interpretarse de memoria.

Sonata Op. 17 BEETHOVEN
Concierto nº 3 MOZART

Concierto F. STRAUSS
Suite Romántica R. THISTLE
Concierto nº 1 R. STRAUSS

Sonata P. HINDEMITH
La chase de San Humbert H. BUSSER
Elegía POULENC
Lectura de un fragmento a primera vista, acorde al nivel.
Se podrá solicitar la ejecución de escalas diatónicas, y arpegios hasta siete alteraciones (mayores y menores melódicas, armónicas y oriental).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN VIENTO

- **Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental**. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.
- **Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras de repertorio sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
- **Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento**. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
- **Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo**. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
- **Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente**. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
- **Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical**. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En la calificación de las pruebas de acceso se aplicarán los siguientes criterios de calificación:
Aspectos Técnicos

1. **Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental**. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

Este criterio supondrá el 20% de la calificación total

2. **Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

Este criterio supondrá el 20% de la calificación total

3. **Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento**. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

Este criterio supondrá el 10% de la calificación total
Aspectos interpretativos

4. **Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo**. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

Este criterio supondrá el 10% de la calificación total

5. **Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente**. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Este criterio supondrá el 15% de la calificación total

6. **Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical**. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

Este criterio supondrá el 25% de la calificación total.